

N E W S R E L E A S E

Contact: Loree Levy
Aubrey Henry
916-654-9029

Date: February 18, 2021

News Release No.: 21-11

Noticias del EDD sobre las cifras de beneficios por desempleo

Sacramento – Las solicitudes de beneficios por desempleo en California continúan en niveles históricos; la semana pasada, el Departamento del Desarrollo del Empleo de California (EDD, por sus siglas en inglés) tramitó 268,000 solicitudes diversas por desempleo adicionales. Desde marzo de 2020, el EDD ha tramitado un total de 20.3 millones de solicitudes y ha pagado un total de \$122 mil millones de beneficios por desempleo para asistir a los trabajadores afectados y a sus familias.

Identificando a los solicitantes elegibles entre las solicitudes suspendidas

El EDD continúa trabajando en los 1.4 millones de solicitudes que pasaron por criterios adicionales de fraude y fueron suspendidas hasta que se pudiera verificar la identidad o la elegibilidad. Se enviaron correos electrónicos a las cuentas de UI Online de las personas asociadas con aproximadamente 1.1 millones de estas solicitudes junto con instrucciones de verificar su identidad por medio de ID.me. A la fecha del 15 de febrero, los registros indican que aproximadamente **454,000** de estas personas, o el 42 por ciento de los 1.1 millones, nunca abrieron sus mensajes y no han tomado ninguna de las acciones necesarias. El EDD continúa enviando recordatorios a estas personas para que respondan rápidamente, o enfrentarán una descalificación.

A continuación se encuentra el desglose del resto de las aproximadamente **631,000** personas, y la acción que tomaron 558,000 de ellos, quienes han iniciado el proceso de verificación por medio de ID.me:

- Aproximadamente 409,000 fueron verificados por ID.me, la mayoría haciendo uso de la opción de auto servicio por internet.
- Aproximadamente 10,000 comenzaron el proceso recientemente y no lo han completado todavía.
- Aproximadamente 71,000 abandonaron la verificación por medio de ID.me, o no tuvieron éxito.
- Aproximadamente 67,000 son fraude, o se sospecha que los son, basado en los criterios de ID.me.

A la fecha, aquellos que verificaron por medio de ID.me equivalen al 38 por ciento de los 1.1 millones de solicitantes que fueron enviados a validar su identidad. Después de que valida la identidad, se pueden tomar de 7 a 10 días para asegurar que se cumplieron otros requisitos de elegibilidad y emitir el pago. Otros 100,000 de los 1.4 millones de personas con solicitudes suspendidas no tenían

una cuenta de UI Online y se les envió una solicitud impresa para verificar la identidad.

Se requiere que el resto de las 200,000 personas asociadas con los 1.4 millones de solicitudes suspendidas completen un cuestionario de elegibilidad, o recibirán notificaciones de descalificación junto con el derecho de apelar.

El EDD continuará evaluando los resultados de las revisiones adicionales por fraude y mejorando el proceso de aquí en adelante. El EDD cree que dichas revisiones de solicitudes anteriores por fraude ya no serán necesarias con ID.me y pruebas cruzadas adicionales, a la vez que nos enfocamos en mantener los beneficios fuera del alcance de los estafadores y en las manos de los trabajadores en California quienes en realidad tienen necesidad, ofreciéndoles la valiosa asistencia que merecen.

Asistencia disponible ahora que los solicitantes se aproximan al final de su año de beneficios de 12 meses.

Al aproximarnos al año desde el inicio de la histórica pandemia, muchos de los primeros trabajadores en sufrir los efectos económicos llegan al final del año de beneficios de su solicitud inicial de Seguro de Desempleo (UI, por sus siglas en inglés) regular. Para muchos solicitantes, esto significa que podrían tener que presentar una nueva solicitud. Pero gracias a la Ley federal de Asistencia Continua, el EDD podrá mantener a las demás personas con una solicitud, ofreciendo la cantidad máxima de beneficios semanales.

Estas personas son las que siguen recibiendo beneficios de la extensión de la Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC, por sus siglas en inglés) cuando agotaron los beneficios de su solicitud de UI regular. Al final de su año de beneficios de 12 meses, se requiere que el EDD revise primero si la persona ha ganado suficientes ingresos intermedios durante el año para calificar para una nueva solicitud de UI regular. De ser así, el EDD normalmente tendría que cambiar a la persona de su solicitud de extensión actual a una nueva solicitud de UI, aunque los ingresos ganados solamente resulten en una nueva cantidad semanal más baja en esa nueva solicitud.

Sin embargo, como resultado de la Ley de Asistencia Continua, aunque el EDD aún debe revisar la elegibilidad para una nueva solicitud de UI regular y enviar una Notificación de Beneficios del Seguro de Desempleo a los solicitantes, los solicitantes que califican verán una segunda titulada Notificación de Elegibilidad para Permanecer en la Extensión de la Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia. Esto aplica a los solicitantes cuyo año de beneficios regular caducó después del 27 de diciembre de 2020 y cuya cantidad semanal de beneficios de PEUC es por lo menos \$25 mayor a lo que sería la cantidad de una nueva solicitud regular. A partir de la próxima semana, se les permitirá a estas personas recibir todos los beneficios disponibles de PEUC antes de que los cambien a una nueva solicitud regular más adelante.

Preguntas comunes acerca de los beneficios durante la temporada de los reportes de impuestos

El EDD continúa asistiendo a los solicitantes durante la temporada anual de los reportes de impuestos ofreciendo recursos de utilidad, incluyendo las preguntas frecuentes, videos y guías útiles en nuestra [página web sobre información de impuestos](#), junto con representantes para contestar preguntas de quienes podrían recibir un Formulario 1099G que contenga una cantidad con la que no estén de acuerdo, o sospechan que es fraude. Los beneficios por desempleo están sujetos a impuestos a nivel federal, pero no estatal, y el Formulario 1099G provee la cantidad de beneficios que se pagaron el año anterior.

Nuestros representantes del EDD reportan que las siguientes son las dos razones más frecuentes por las que llaman los californianos:

1. No estoy de acuerdo con la cantidad en mi Formulario 1099G.

Durante un periodo tenso de desempleo, es fácil que se nos pase alguna información. Muchas personas se sorprenden por el hecho de que TODOS los beneficios por desempleo están sujetos a impuestos por el gobierno federal, incluyendo los pagos federales de \$600 adicionales de la Compensación Adicional por la Pandemia (PAC, por sus siglas en inglés) que se agregaron a los beneficios a inicio de la pandemia al igual que los pagos federales de \$300 adicionales de Asistencia por Salarios Perdidos más tarde durante el año.

El Formulario 1099G reflejará el total completo de beneficios pagados, junto con cualquier impuesto federal que se retuvo o manutención infantil que tuvieron que pagar, por lo cual la cantidad en el 1099G podría ser mayor que los beneficios depositados en el transcurso de su solicitud.

2. Reembolsé los beneficios de UI en 2020 pero no lo veo reflejado en mi Formulario 1099G.

A causa de una cantidad inusualmente alta de solicitudes, los beneficios reembolsados podrían no aparecer en el Formulario 1099G de una persona. Se recomienda que los solicitantes se comuniquen con el EDD por medio de [AskEDD](#) y seleccionen la categoría "Form 1099G", o por teléfono al centro designado para el Formulario 1099G, 1-866-401-2849, disponible de lunes a viernes de las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. El EDD confirmará si se recibió el pago en el 2020 y emitirá un Formulario 1099G corregido.

#####